



Municipalidad Distrital de Santa Cruz de Flores

PROVINCIA DE CAÑETE - REGIÓN LIMA

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 085-2019-MDSCF

Santa Cruz de Flores, 04 de mayo de 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA CRUZ DE FLORES – CAÑETE

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N°30305, y al artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia y esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

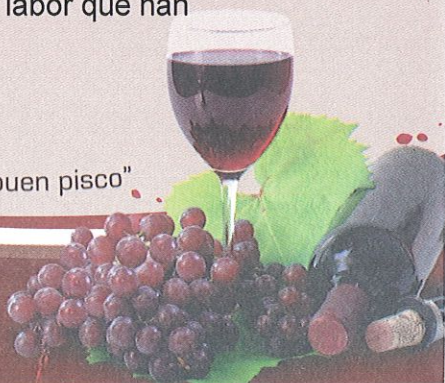
Que, la autonomía que nuestra Carta Magna establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración entre ellos los legislativos pero con sujeción al ordenamiento jurídico nacional;

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades señala que la Alcaldía es el Órgano ejecutivo del gobierno local, siendo el Alcalde el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa. Asimismo el Artículo 43° de la precitada norma establece que, en su condición de Titular de Pliego, el Alcalde está facultado para dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía que aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo a su cargo, necesarios para el ejercicio de sus funciones;

Que, la actual gestión de la Municipal Distrital de Santa Cruz de Flores tiene como principio el reconocimiento y respeto a las personas e instituciones, que contribuyen con el desarrollo y reconocimiento de la Ciudad de Santa Cruz de Flores; por las atribuciones que le confiere la Ley, de efectuar homenajes y reconocimientos a personalidades que se distinguen por su trayectoria profesional en la ciencia, el arte y la cultura artística, acrecentando el prestigio, la imagen e identidad Distrital, Provincial y Regional;

Que, la Municipalidad Distrital de Santa Cruz de Flores considera pertinente extender un reconocimiento y agradecimiento especial a Doña AVALOS VDA. DE CHUMPITAZ ANDREA EDITA; Presidente de Señoras de la Comisión Semana Santa 2019, por la loable y titánica labor que han

"Capital del vino y del buen pisco"





Municipalidad Distrital de Santa Cruz de Flores

PROVINCIA DE CAÑETE - REGIÓN LIMA

desempeñado en aras de mantener viva la llama de la Fe y amor a nuestro Señor Jesucristo, reforzando nuestra cultura e identidad y por ende el Desarrollo de nuestro distrito en estas festividades de Semana Santa 2019;

Que, estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20º, numeral 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- EXPRESAR en nombre del Distrito de Santa Cruz de Flores nuestro especial **RECONOCIMIENTO , FELICITACIÓN y AGRADECIMIENTO** a Doña **AVALOS VDA. DE CHUMPITAZ ANDREA EDITA**; Presidente de Señoras de la Comisión Semana Santa 2019, por la loable y titánica labor que ha desempeñado en aras de mantener viva la llama de la Fe y amor a nuestro Señor Jesucristo; reforzando nuestra Fe, cultura e identidad y por ende el desarrollo de nuestro distrito en estas festividades de Semana Santa 2019;

ARTICULO SEGUNDO.- OTORGAR la máxima condecoración que concede la Municipalidad Distrital de Santa Cruz de FLORES LA "MEDALLA CIVICA DE LA CIUDAD", en el marco de las celebraciones del Aniversario Patronal en Honor a la Santísima Cruz del 3 de Mayo; como ejemplo de vida y arduo trabajo incondicional realizado en calidad de Presidente de Señoras de la Comisión Semana Santa 2019 del Distrito de Santa Cruz de Flores.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a la interesada de acuerdo a ley para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Unidad de Imagen Institucional e Informática efectué la publicación en el portal de transparencia de la entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SANTA CRUZ DE FLORES

DR. PEDRO RIEGA GUERRA
ALCALDE

